REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0004442

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004695 del 13 de septiembre de 2000 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CAMARONERA FLAMINGCORP S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.005;

QUE la compañía **CAMARONERA FLAMINGCORP S.A.** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0004695 del 13 de septiembre de 2000 en lo que corresponde a la compañía **CAMARONERA FLAMINGCORP S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CAMARONERA FLAMINGCORP S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0004695 del 13 de septiembre de 2000.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 5 JUL. 2006

Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 78.150